

Resolución del Director General de EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, A.B.- SOCIEDAD INFORMATICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE), por el que se adjudica la “Contratación de un Servicio de Suministro de Noticias de Actualidad (Teletipos) del Gobierno Vasco”. EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto y examinado el expediente de referencia.

RESULTANDO, que en el expediente de referencia en el que se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP).

I. Antecedentes del expediente

RESULTANDO, que el expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la LCSP, sujeto a regulación armonizada, y se ha dará publicidad a la adjudicación y formalización del mismo.

RESULTANDO que, a fecha fin de en el expediente constan los siguientes documentos:

- Pliego de condiciones técnicas
- Oferta para los suministros
- Certificado que acredita los derechos exclusivos
- Propuesta de adjudicación del Técnico Responsable del contrato.

RESULTANDO, que en base al Informe técnico, que analiza y valora las circunstancias de la oferta y una vez acreditada la capacidad y solvencia requeridas, propone la adjudicación del contrato a “**AGENCIA EFE, S.A.U.**”, con N.I.F. A28028744, por un importe de 122.714,93€ (CIENTO VENTIDOS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS) IVA no incluido y un importe 148.485,06€

(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS) IVA incluido.

II. Fundamentos de derecho

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 168 a) 2º LCSP, y las cláusulas técnicas y particulares establecidas en los pliegos y demás documentación que obrante en el expediente.

CONSIDERANDO, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 1755 de Fecha 3 de Diciembre de 2013, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la “**Contratación de un Servicio de Suministro de Noticias de Actualidad (Teletipos) del Gobierno Vasco**” a la empresa “**AGENCIA EFE, S.A.U.**”, con N.I.F. A28028744, por un importe de 122.714,93€ (CIENTO VENTIDOS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS) IVA no incluido y un importe 148.485,06€ (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS) I.V.A. incluido.

Deben entenderse incluidos todos los conceptos, los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación hasta la entrega y recepción de los bienes y el beneficio industrial del contratista y todo tipo de impuestos a excepción del I.V.A.

Segundo.- El adjudicatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuren en el pliego de condiciones particulares.

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Quinto.- Publíquese en el Perfil de Contratante de EJIE y Gobierno Vasco.

Sexto.- Informar que, teniendo en cuenta la tipología de contratos recogidos en el artículo 44.1 LCPS, atendiendo al valor estimado del contrato, y a lo dispuesto en el artículo 44.2.c) LCSP, éste es susceptible de recurso especial en materia de contratación, respetando los plazos establecidos en el artículo 50 LCSP y la forma establecida en el artículo 51 LCSP. El recurso podrá presentarse en formato electrónico en la dirección de correo electrónico ContratacionEJIE@ejie.eus o accediendo a la aplicación del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la dirección www.contratacion.euskadi.eus o en formato papel ante el registro del órgano de contratación, EJIE S.A., en Avenida del Mediterráneo 14, 01010 de Vitoria-Gasteiz, o en el Registro del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al envío de la presente notificación. Para el resto actos frente a los que puede interponerse recurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44.2 LCSP.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de Diciembre de 2018

Fdo.: Director General